

**PROGRAMACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL
Grado Medio**

**DEPARTAMENTO TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
CICLO: TÉCNICO EN CONFECCIÓN Y MODA
CURSO: 2º**

**MÓDULO PROFESIONAL
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**



CURSO 2023-2024

Profesora responsable: Yolanda Barragán Llorens

INDICE

1. REGULACIÓN DEL TÍTULO	1
2. CONTENIDOS BASICOS Y FINALIDADES.....	1
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	4
4. RELACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁ EL MÓDULO PROFESIONAL.....	5
5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLES DE LOGRARSE EN CADA CENTRO DE TRABAJO, ASOCIADOS A SUS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON UNA TEMPORIZACIÓN DE LOS MISMOS	5
6. PROGRAMAS FORMATIVO INDIVIDUALIZADO.....	11
7. PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO PARA COMPROBAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. NÚMERO MÁXIMO DE VISITAS A REALIZAR AL CENTRO DE TRABAJO Y CALENDARIO.....	11
8. CRITERIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE CONCEDERÁ EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL POR EXPERIENCIA LABORAL.....	12
9. EVALUACIÓN DEL MÓDULO.....	13
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
11. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	13

1. REGULACIÓN DEL TÍTULO

El módulo de **Formación en Centros de Trabajo** se encuentra dentro del título de **Técnico en Confección y Moda**, de Grado Medio, correspondiente a la **Familia Profesional de Textil, Confección y Piel** establecido por el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio de 2008.

La Orden EDU/2215/2009 de 3 de Julio por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio Correspondiente al título de **Técnico en Confección y Moda**.

Decreto 44/2010, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

2. CONTENIDOS BASICOS Y FINALIDADES

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, en los términos establecidos en el artículo 11.3 del Real Decreto 1538/2006, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo, con carácter general, deberá cursarse una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo o con módulos profesionales pendientes cuya carga lectiva sea igual o inferior a 240 horas, si el equipo educativo así lo estima. Excepcionalmente, la Dirección General competente en la materia podrá establecer la realización del mismo simultáneamente con otros módulos profesionales del ciclo, determinando, en todo caso, los módulos profesionales que, al menos, deberán haberse superado y cuando las características del sector productivo en el que se encuadran las actividades del ciclo formativo así lo aconsejen, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo podrá cursarse en período distinto al establecido. Para autorizar esta excepcionalidad se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 del Decreto 44/2010

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III del REAL DECRETO 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, los contenidos básicos de este modulo son los siguientes:

1) Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- 2) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.
 - Identificación de diferentes tipos de prendas y artículos que se producen en la empresa:
 - Confección de prendas a medida, exteriores e interiores.
 - Confección industrial de prendas y artículos en textil y piel.
 - Información técnica del producto.
 - Plan de calidad.
- 3) Realización de actividades de confección de prendas y artículos a la medida:
- Descripción técnica del proceso, ordenando las actividades conforme a la información que se está recibiendo.
 - Estudio e identificación del artículo que se va a confeccionar.
 - Identificación de líneas, formas y elementos que conforman el modelo.
 - Valoración del modelo con relación a la tipología del cliente que lo va a utilizar, según sus formas, volúmenes, línea y elementos que lo componen, manteniendo una comunicación con un lenguaje claro y comprensible.
 - Identificación de las características de las materias textiles y productos auxiliares que intervienen en el proceso de confección.
 - Determinación de los recursos y medios necesarios para la confección de la prenda o artículo.
 - Descripción de los gastos directos e indirectos que se incluyen en el presupuesto del modelo.
 - Complimentación de la documentación necesaria, referente al servicio que se va a realizar.
- 4) Realización de actividades en industrias de confección industrial, textil y piel:
- Interpretación técnica del proceso, atendiendo a los parámetros y especificaciones que lo definen.
 - Estudio de los materiales y productos que intervienen.

- Realización del extendido, colocación de marcada y despiece de la marcada, obteniendo cada paquete de piezas que componen el modelo.
 - Aplicación de las normas de procedimientos que se van a aplicar para la producción de modelos.
 - Fabricación del modelo o de parte de los componentes del mismo.
 - Elaboración de documentación técnica necesaria, relativa a los resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias para su archivo y posterior reutilización.
 - Participación en la puesta a punto de las máquinas, equipos y herramientas con las que se puede llevar a cabo el proceso de confección a la medida e industrial.
 - Identificación de los tipos de puntadas y agujas.
 - Comprobación del tipo de puntada y el número de hilo seleccionado.
 - Enhebrado y puesta a punto.
 - Puesta a punto de máquinas y equipos de planchado, ajustando los parámetros de acuerdo al resultado requerido.
 - Revisión de la prenda, piezas o artículos, en función de los parámetros de calidad requeridos.
 - Utilización de medios de protección personal, y de prevención de riesgos laborales, ajustados a la actividad que se va a realizar.
 - Complimentación y registro de la documentación técnica que se precise.
- 5) En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de confección de un artículo o prenda a la medida o industrial, y tutelado por el responsable superior, realizar las acciones de:
- Observación detenida del modelo y reconocimiento de su estructura.
 - Interpretación de la prenda o artículo.
 - Proposición y selección de los materiales.
 - Realización, disposición o ajuste de los patrones del modelo para el corte.
 - Preparación de máquinas, utensilios y herramientas en función de los materiales a confeccionar.
 - Preparación y presentación para la prueba de la prenda o artículo.
 - Confección y acabado del modelo, verificando los controles de calidad y costes definidos en su contratación.
 - Aplicación de los procedimientos acordados para la presentación y entrega del artículo al cliente.
 - Actualización de la información obtenida en el proceso, bien sea por medios manuales o informáticos, y archivarlas, recogiendo las características más relevantes para su posterior consulta.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título que se han alcanzado en el centro educativo o desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

La finalidad de las FCT en la formación profesional del sistema educativo se establecen en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- Completar la adquisición de las competencias profesionales previstas en el ciclo formativo que se esté cursando.
- Adquirir conocimientos de la organización productiva.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la FP relacionadas con la integración en entornos de trabajo.
- Evaluar la competencia profesional del alumno/a, en especial aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de trabajo

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Este módulo profesional contribuye a alcanzar las competencias profesionales y sociales del Ciclo Formativo relacionadas a continuación:

- a. Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b. Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- c. Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- d. Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- e. Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.
- f. Elaborar patrones para confección a medida artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- g. Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- h. Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i. Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- j. Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomándose decisiones de forma responsable.
- k. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.

- l. Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.
- m. Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n. Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- o. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

4. RELACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁ EL MÓDULO PROFESIONAL

El listado de centros de trabajo presente es abierto: ni todos los centros de trabajo se usarán en el presente curso académico, ni serán sólo estos, es decir, que pueden incorporarse centros nuevos cuando las circunstancias así lo aconsejen.

RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO (entre otros)	TIPOLOGÍA
LA AGUJA LOCA	Taller de Confección
ARMATTA	Diseño de Moda Novia y Fiesta
MIL Y UNA TELAS	Tejidos y Confecciones
ACOLCHADOS MARGO	Confección y Acolchados
CARMEN VARONA	Confección Ropa Infantil
PROTEC SOLANA SL	Confección Laboral y Bomberos
CONFECCIONES ROVELO	Confección Laboral
ARREGLOS ESPOLÓN	Arreglos de prendas
ARREGLOS TITA	Arreglos de prendas
ARREGLOS CÁRMENES	Arreglos de ropa
INDUSAL S.L.	Lavandería industrial
ISMOBEL TAPICERIA	Tapizados

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLES DE LOGRARSE EN CADA CENTRO DE TRABAJO, ASOCIADOS A SUS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON UNA TEMPORIZACIÓN DE LOS MISMOS

Del total de horas de FCT es muy difícil precisar cuántas y en qué momento se dedicarán a los distintos resultados de aprendizaje y actividades.

Si alguna actividad entraña un riesgo especial para el alumnado, instalaciones o resto del personal, se marcará con (*) y deberá realizarse bajo la supervisión del tutor laboral.

Las actividades deberán desarrollarse de lunes a viernes en horario diurno. No se superará la jornada ordinaria de trabajo, pudiéndose establecer turnos. Se considera periodo no lectivo: julio, agosto, sábados, domingos, festivos y periodos vacacionales del calendario escolar.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ORDEN)	PROPUESTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
<p>Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que confecciona.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros. c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo. d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva. e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa. f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial. g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad. h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales. 	<p>El alumno/a llevará a cabo estudios de las características, objetivos y estructura organizativa de la empresa u organización donde el alumno/a desarrolla su fase de FCT</p>

Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

Se han reconocido y justificado:

- a) La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
- b) Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
- c) Los requerimientos y actitudes ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
- d) Los requerimientos y actitudes referidas a la calidad en la actividad profesional.
- e) Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- f) Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- g) Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- h) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- i) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- j) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- k) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el

El alumno/a llevará a cabo estudios para conocer las características del puesto de trabajo asignado, los requisitos y actitudes/ aptitudes necesarias para el mismo, así como el análisis de los posibles riesgos laborales, ejecutando las tareas necesarias para su prevención.

<p>área correspondiente al desarrollo de la actividad.</p> <p>l) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.</p> <p>m) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable y miembros de su equipo en cada situación, manteniendo un trato fluido y correcto.</p> <p>n) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se ha presentado.</p> <p>o) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.</p> <p>p) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.</p>	
<p>Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha interpretado en la documentación los parámetros y especificaciones del proceso.</p> <p>b) Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.</p> <p>c) Se han definido las fases del proceso.</p> <p>d) Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.</p> <p>e) Se han estimado los costes relacionados.</p> <p>f) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que hay que observar.</p>	<p>El alumno/a llevará a cabo tareas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar las fichas técnicas y documentación de los trabajos asignados. • Comprobar y dar buen uso a las maquinas y herramientas del taller. • Registrar el paso a paso de los procesos de trabajo a realizar. • Elegir el tipo de máquinas y herramientas acorde al material con el que se va a trabajar. • Crear el escandallo del trabajo a ejecutar.

Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las máquinas, equipos, herramientas y útiles necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.
- b) Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.
- c) Se han montado herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.
- d) Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han regulado las herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte.
- b) Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.
- c) Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.
- d) Se han realizado las operaciones de corte

El alumno/a realiza tareas tales como :

- Preparar tejidos y materiales para el corte.
- Trazar marcadas para su posterior corte.
- Calculo de consumos de tejidos con aprovechamiento.
- Corte de materiales con las medidas de prevención establecidas.

<p>según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.</p> <p>e) Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.</p> <p>f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.</p> <p>g) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.</p> <p>h) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.</p>	
<p>Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y normas establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.</p> <p>b) Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.</p> <p>c) Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.</p> <p>d) Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.</p> <p>e) Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.</p> <p>f) Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final,</p>	<p>El alumno/a realiza tareas tales como :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unir mediante costuras las diferentes piezas de la prenda. • Comprobar las diferentes puntadas a realizar dependiendo del ensamblaje. • Revisión final de las prendas. • Conseguir reducción de tiempos en los procesos de confección y montaje. • Planchado final obedeciendo a lo establecido en cada producto. • Mantenimiento y limpieza de maquinaria en cada uno de los procesos.

identificando las causas de las posibles anomalías.

- g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- h) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- i) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

6. PROGRAMAS FORMATIVO INDIVIDUALIZADO

El programa formativo individualizado se cumplimenta en Racima.

Será elaborado por la profesora responsable del seguimiento y consensuado con el tutor del centro de trabajo. Recogerá:

- ✓ Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo de FCT. Estas actividades serán reales, permitirán el uso de medios y documentación propios del proceso productivo de la empresa, favorecerán la rotación del alumnado por distintos puestos y evitarán tareas repetitivas.
- ✓ Calendario y horario de la FCT.
- ✓ Criterios de evaluación que permitan demostrar la consecución de los resultados de aprendizaje.

7. PLAN DE SEGUIMIENTO PREVISTO PARA COMPROBAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. NÚMERO MÁXIMO DE VISITAS A REALIZAR AL CENTRO DE TRABAJO Y CALENDARIO

Seguimiento de la FCT:

- El profesorado que realiza el seguimiento de la FCT realizará un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo distribuidas a lo largo del periodo de FCT(*). El número máximo de visitas no puede fijarse de manera general: se harán las que sean necesarias.
- El alumnado dispondrá de su programa formativo individualizado y deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales según modelo.

(*) FCT:

- Tendrá la duración marcada en la Orden que regula el título.
- Será en horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes, y en el periodo lectivo (es no lectivo para FCT: los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar. Excepcionalmente se podrán solicitar permisos excepcionales para realizar prácticas fuera del calendario académico.
- El horario será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, sin superar la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida. Si el centro de trabajo tiene turnos, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

8. CRITERIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE CONCEDERÁ EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL POR EXPERIENCIA LABORAL

La exención de la FCT se regula en el artículo 19 del decreto 44/2010 que se establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En relación con el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se podrá determinar su exención total o parcial por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia, correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Puede ser total o parcial, y se debe acreditar una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de al menos un año.

La solicita el alumnado, una vez matriculado, en la secretaría del centro. Aportará documentación acreditativa del tiempo y trabajo realizado

El equipo docente, tras el análisis de la documentación y teniendo en cuenta los criterios de exención, emitirá un informe con la propuesta de exención total o parcial.

Los criterios de exención se basarán en la relación de ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes que se recoge en el RD que regula el título. En concreto para el título de Técnico en Confección y Moda:

- ❖ Confeccionista.
- ❖ Ayudante de sastrería y modistería. Especialista en confección.
- ❖ Oficial de confección.

- ❖ Cortador de prendas y artículos textiles.
- ❖ Operador de máquinas industriales de coser y bordar. Cosedor-ensamblador.
- ❖ Marcador-cortador de prendas y artículos en textil y piel.
- ❖ Planchador-acabador.
- ❖ Operador de máquinas de acabado.

9. EVALUACIÓN DEL MÓDULO

El alumnado deberá adquirir la competencia general del perfil profesional del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje del módulo de FCT.

El alumnado dispone de dos convocatorias para la superación del módulo.

La evaluación del módulo la realizará para cada alumno/a el profesor que haya realizado el seguimiento. Será apto/no apto.

La evaluación será en la sesión final ordinaria (para el periodo regular) y en la final excepcional 1ª o 2ª (para el periodo diferente al regular).

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación del módulo FCT se realizará teniendo en cuenta:

Para el control y valoración de las actividades formativas se utilizará una ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna. El tutor docente se responsabilizará de que el alumnado indique en dicha ficha las actividades realizadas y el tiempo empleado en las mismas. La supervisarán el tutor laboral y el tutor docente.

El registro de las visitas de seguimiento del tutor docente.

Informe emitido por el tutor laboral.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida, se pondrán en marcha las medidas necesarias para facilitar su acceso al módulo de FCT (por ejemplo, el acompañamiento de un intérprete para alumnado con discapacidad auditiva). Se partirá del documento escrito de adaptación individualizada consensuado por el Equipo Docente a principios de curso.

11. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

En la Memoria Final de Departamento, partiendo del informe de FCT de cada tutor docente, se recogerán propuestas de mejora para el curso siguiente.